



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 202 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 MAR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Informe N° 0946 - 2021-GR CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita incorporar el saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones de las Unidades Ejecutoras del sector Salud por el importe de S/ 1'821,311 según el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingreso y Gasto EP-1, de cada Unidad Ejecutora del sector Salud, de los cuales la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, solicita la incorporación recursos en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para la ejecución de la IOARR" Adquisición de Ambulancia Rural, Ambulancia Urbana e Incubadora de Transporte en el (la) EESS SAMUE CUSCO, costado del Hospital Regional Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, departamento del Cusco con código de Inversiones 2.491954, por un monto de S/ 662,607.00, el cual ha sido remitido a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones para su evaluación y opinión técnica respectiva, por consiguiente se debe Incorporar por S/ 1 158 704 para el financiamiento del monitoreo supervisión evaluación y control de Programas Presupuestales ;

Que, mediante el Informe N° 006 - 2021-GR CUSCO/DIRESACUSCO/UE408HE/DE, la Unidad Ejecutora 408: Hospital Espinar, solicita incorporar el saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 30 000.00 en la genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, según el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingreso y Gasto EP-1, de la Unidad Ejecutora para financiar el cumplimiento de metas del Programa Presupuestal 001 Programa Articulado Nutricional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b), del artículo 2, del Decreto Supremo N°431-2020-EF, se establece en el Anexo N°2, los "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar el Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales", que el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, tiene un límite autorizado de S/ 19 454 555.00; frente al cual las diferentes Unidades Ejecutoras han incorporado la suma de S/ 11 758 058.00, para el Gasto Corriente; a través, de la presente Resolución Ejecutiva Regional se Incorporará un monto de S/ 945 449.00 haciendo un monto total de S/ 12 703 507.00, destinada al Gasto Corriente, comprendiendo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, que frente a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, se tiene un saldo límite de S/ 6 751 048.00;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco



de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°342-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el importe total de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO y 00/100 SOLES (S/ 1 188 704.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 188 704.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9	SALDOS DE BALANCE	1 188 704.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1 188 704.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 188 704.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 188 704.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 188 704.00
TOTAL INGRESOS				1 188 704.00

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados 1 188 704.00
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 1 188 704.00
CATEGORIA DEL GASTO : Gasto Corriente 945 449.00
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 945 449.00
GENERICA DEL GASTO : 3 Bienes y Servicios 945 449.00

CATEGORIA DEL GASTO : Gasto de Capital 243 255.00
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 243 255.00
GENERICA DEL GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 243 255.00

TOTAL PLIEGO 1 188 704.00



ARTICULO 2. Nota para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboran la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/jt



ANEXO 01

“INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2020 INGRESOS”

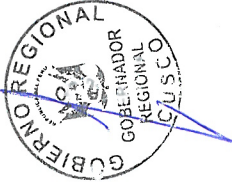
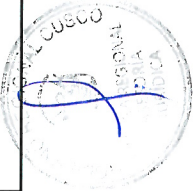
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. : 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18: CANON SOBRE CANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS											T O T A L
	400	401	402	404	405	406	407	408	410	411		
T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	SALUD CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704
1.9	SALDOS DE BALANCE	40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704
 T O T A L		40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704



ANEXO 02

" INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2020 - EGRESOS"

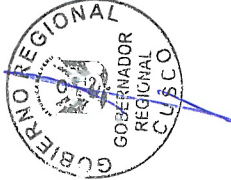
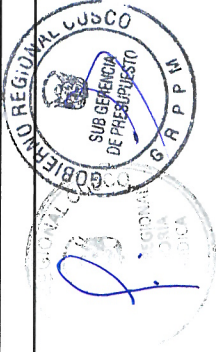
PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18: CANON SOBRE CANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

(EN SOLES)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
		400	401	402	404	405	406	407	408	410	411	
		SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	
3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA		36,423		12,762	50,659	25,000	60,000				184,844
5.000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		36,423		12,762	50,659	25,000	60,000				184,844
2.3	BIENES Y SERVICIOS		11,000		12,762	50,659	25,000					99,421
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25,423					60,000				85,423
3.033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL					1,204						1,204
5.000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL					1,204						1,204
2.3	BIENES Y SERVICIOS					1,204						1,204
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	-	21,242	-	-	-	-	-	-		21,242
3.999999	SIN PRODUCTO			21,242								21,242
5.000953	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	-		21,242								21,242
2.3	BIENES Y SERVICIOS			21,242								21,242
T O T A L		40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704
RESÚMEN												
2.3	BIENES Y SERVICIOS	26,288	86,616	21,242	77,504	305,731	134,781	214,053	30,000	32,000	17,234	945,449
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,130	91,125	-	-	-	-	130,000	-	8,000	-	243,255
T O T A L		40,418	177,741	21,242	77,504	305,731	134,781	344,053	30,000	40,000	17,234	1,188,704



ANEXO 02

" INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2020 - EGRESOS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18: CANON SOBRE CANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

(EN SOLES)

		UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
		400	401	402	404	405	406	407	408	410	411	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO		SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	33,417	141,318		64,742	243,208	109,781	284,053	30,000	40,000	17,234	963,753
3.000001	ACCIONES COMUNES	7,000			-						704	7,704
5.004426	MONITOREO SUPERVISION EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	7,000			-						704	7,704
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,445									704	5,149
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,555										2,555
3.0000609.	COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	26,417	35,826		13,019	54,485	25,196	60,383			215	215,541
5.004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO	26,417	35,826		13,019	54,485	25,196	60,383			215	215,541
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,842	28,326		13,019	54,485	25,196	60,383			215	201,466
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,575	7,500									14,075
3.033254	NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		34,000		18,416	61,257	28,195	113,287			350	255,505
5.000017.	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		34,000		18,416	61,257	28,195	113,287			350	255,505
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		22,750		18,416	61,257	28,195	63,287			350	194,255
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11,250					50,000				61,250
3.033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		71,492		33,307	127,466	56,390	110,383	30,000	40,000	15,965	485,003
5.000018	ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO		36,667		15,659	65,072	28,195	60,383	30,000	40,000		275,976
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		9,565		15,659	65,072	28,195	60,383	30,000	32,000	8,000	240,874
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27,102									35,102
5.000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		34,825		17,648	62,394	28,195	50,000			15,965	209,027
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,975		17,648	62,394	28,195	30,000			15,965	169,177
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19,850					20,000				39,850
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	7,001	36,423		12,762	62,523	25,000	60,000				203,709
3.000002.	POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA	7,001			-	10,660						17,661
5.000059	BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	7,001			-	10,660						17,661
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,001										12,661
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000				10,660						5,000